995393

ANH
Agencia Nacional de Hidrocarburos

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 0768/2013
La Paz, 05 de abril de 2013

VISTOS:

El formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 028955 de fecha 04 de abril de 2013, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para el Ing. Gary Andrés Medrano Villamor, Director Ejecutivo interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a efectos de participar de la Conferencia de Petróleo y Gas de América Latina y el Caribe ARPEL 2013, que se llevará a cabo en la ciudad de Punta del Este de la República Oriental del Uruguay, con fecha de salida 07 de abril de 2013 y fecha de retorno 13 de abril de 2013.

La nota DESP 0215/2013 de 04 de abril de 2013, mediante la cual solicita se elabore Resolución Administrativa, de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERADO:

Que, la Ley Nº 1600 de 28 de octubre de 1994 crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la precitada Ley N° 1600 señala que: *"La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".*

Que, el Decreto Supremo Nº 1031 de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH Nº 0500/2013 de fecha 06 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en el Articulo 10 párrafo primero del Reglamento de Pasajes y Viáticos establece que *"Los viajes en Comisión oficial al exterior del país de los servidores públicos de la ANH, deben ser puestos a consideración del Director Ejecutivo, mediante informe justificado refrendado por el Director o Jefe Superior del área organizacional"*

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la ANH, dispone que: *"La solicitud de autorización y aprobación de Viajes en Comisión se efectuará mediante el Formulario denominado "Solicitud de Pasajes y Viáticos" (Formulario N° 17), el cual se adjunta al presente Reglamento".*

DIRECTORA JURIDICA VoBo T.A.A.M. A.N.H.

Que, en cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 028955, correspondiente al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor, Director Ejecutivo interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

DIRECCION JURIDICA Vo.Bo. M.C.P.J. A.N.H.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

La Paz: Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos / Telf. Piloto: (591-2) 243 4000 / Fax: (591-2) 243 4007 / Casilla: E-mail: info@anh.gob.bo

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar y aprobar la Comisión de viaje al exterior solicitado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 028955, correspondiente al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor, Director Ejecutivo interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el fin de participar de la Conferencia de Petróleo y Gas de América Latina y el Caribe ARPEL 2013, que se llevará a cabo en la ciudad de Punta del Este de la República Oriental del Uruguay, con fecha de salida 07 de abril de 2013 y fecha de retorno 13 de abril de 2013.

SEGUNDO.- Autorizar el pago de viáticos y costos del viaje, conforme a la escala vigente, al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor, Director Ejecutivo interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas queda encargada de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Conforme:

Abog. Tatiana A. Albarracin Murillo
DIRECTORA JURIDICA a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

DIRECCION JURIDICA Vo.Bo. M.C.P.J. A.N.H.

La Paz: Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos / Telf. Pilato: (591-2) 243-4000 / Fax: (591-2) 243-4007 / Casilla: E-mail: info@anh.gob.bo